

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**  
**Comisión de Crédito**  
**XXIX Sesión**  
**25 de Octubre de 2018**

**ACTA**

Siendo las 12:00 horas del día 25 de Octubre del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **XXIX Sesión** de la Comisión de Crédito del año 2018. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

Xicotencatl Méndez Pizano, Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, quien funge como Presidente de la Comisión de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con el Secretario de la Comisión, que se reúne el quórum establecido en el documento especial S CRCA 01 Comisión de Crédito, declara legalmente instalada la XXIX Sesión de la Comisión de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

**FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA**

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

**I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA**

A continuación, el Secretario de la Comisión da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

- I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
- II. EXCEPCIONES PARA 3 CREDITOS EMPRENDE
- III. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDA PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN 75813 **N1-E**  
**N2-ELIMINADO 1**
- IV. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDA PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN 75826 **N3-ELIMINADO**  
**N4-ELIMINADO 1**
- V. ACUERDOS
- VI. CIERRE DE SESIÓN

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir algún tema adicional.

**II. EXCEPCIONES PARA CREDITOS EMPRENDE**

**PROYECTO EMPRENDE 75854 N5-ELIMINADO 1**

Se otoga la palabra al Coordinador de Emprendimiento Tradicional, César Reyes, con el fin de exponer el proyecto 75854 a nombre de **N6-ELIMINADO 1** señalando los siguientes puntos:

- Actividad: Venta de Refacciones para Motocicleta
- Sector: Comercio

- Ubicación: N7-ELIMINADO 2
- Monto solicitado: \$ 258,705.00
- Destino: Equipamiento
- Situación actual del expediente: El solicitante concluyó el modelo de incubación tradicional, sin embargo, el resultado de la evaluación paramétrica del proyecto no resultó aprobatoria, únicamente por lo referente a la "C" de Condiciones del Sector; también por este mismo motivo no se integra al expediente el formato de Pre-autorización positiva..

Expuesto lo anterior, se somete el proyecto a consideración de la Comisión de Crédito, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

**Resolución de la Comisión de Crédito.** La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE el otorgamiento del crédito simple a favor de N8-ELIMINADO 1 bajo el programa Emprende, señalando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. A su vez, se exceptúa de la integración del expediente el formato Pre-autorización positiva de crédito Emprende.

#### PROYECTO EMPRENDE 75856 N9-ELIMINADO 1

El Coordinador de Emprendimiento Tradicional, continúa con la exposición del proyecto 75856 a nombre de N10-ELIMINADO 1 N11-ELIMINADO 1 señalando los siguientes puntos:

- Actividad: Servicios de Arquitectura
- Sector: Servicios
- Ubicación: N12-ELIMINADO 1
- Monto solicitado: \$ 176,095.00
- Destino: Equipamiento
- Situación actual del expediente: Presenta una versión obsoleta del formato de relación patrimonial.

Expuesto lo anterior, se somete el proyecto a consideración de la Comisión de Crédito, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

**Resolución de la Comisión de Crédito.** La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE el otorgamiento del crédito simple a favor de N13-ELIMINADO 1 bajo el programa Emprende, autorizando que presente la versión obsoleta del formato de Relación Patrimonial.

#### PROYECTO EMPRENDE 75879 N14-ELIMINADO 1

Retoma la palabra César Reyes con el fin de exponer el proyecto 75879 a nombre de N15-ELIMINADO 1, señalando los siguientes puntos:

- Actividad: Confección y Venta de Cortinas, Blancos y Similares
- Sector: Industria
- Ubicación: N16-ELIMINADO 2
- Monto solicitado: \$ 400,000.00
- Destino: Equipamiento
- Situación actual del expediente: El solicitante concluyó el modelo de incubación tradicional, sin embargo, el resultado de la evaluación paramétrica del proyecto no resultó aprobatoria, únicamente por lo referente a la "C" de Condiciones del Sector; también por este mismo motivo no se integra al expediente el formato de Pre-autorización positiva. Asimismo, presenta una versión obsoleta del formato de relación patrimonial.

Expuesto lo anterior, se somete el proyecto a consideración de la Comisión de Crédito, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

**Resolución de la Comisión de Crédito.** La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE el otorgamiento del crédito simple a favor de N17-ELIMINADO 1 bajo el programa Emprende, señalando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. A su vez, se exceptúa de la integración del expediente el formato Pre-autorización positiva de crédito Emprende y que pueda presentar formato de Relación Patrimonial versión obsoleta.

### III. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDA 75813 **N18-ELIMINADO 1**

El Presidente de la Comisión cede la palabra a Esteban Hermosillo Martínez Negrete, Ejecutivo de Promoción, a fin de que proceda con la exposición del proyecto Consolida a nombre de **N19-ELIMINADO 1** quien comienza mencionando las características generales del proyecto; refiere que la actividad del negocio es el alquiler de oficinas y locales comerciales, y que solicita crédito por \$5,000,000.00 para la construcción de un edificio.

Menciona que **N20-ELIMINADO** cuenta con varios inmuebles, especializándose en edificios residenciales y locales comerciales; comenta que ella es médica y se ha dedicado a la medicina toda su vida, asimismo refiere que su esposo se dedicaba al injerto de cabello y con el fruto de ese negocio fueron adquiriendo varios inmuebles, posteriormente se dio de alta con la actividad de alquiler de oficinas y locales comerciales.

Señala que fue a partir del año 2013 cuando la solicitante asumió la operación del negocio, a raíz del fallecimiento de su esposo, sin embargo el negocio tiene mas de 20 años de operación, actualmente la administración es llevada por 6 personas.

Añade que sus principales clientes son médicos, destinando los lugares que renta para consultorios médicos.

A continuación, el Ejecutivo de Promoción procede a presentar el reporte fotográfico, indica que las oficinas se ubican en una torre sobre la calle **N21-ELIMINADO** entre **N22-ELIMINADO** y **N23-ELIMINADO** a unas calles de Fojal, agrega que en ese edificio que tiene cerca de 8 departamentos, los cuales reporta en su información financiera. Muestra además fotografía del terreno donde se construirá el nuevo edificio, que será destinado para consultorios, ubicado al norte de la colonia **N24-ELIMINADO** **N25-ELIMINADO 2**.

Indica que el valor total del proyecto es de \$24,900,000.00, enfocado al 100% a infraestructura, presenta un anticipo como aportación de \$7,000,000.00 y al considerar al crédito solicitado, ella aportará el resto. Añade que con este proyecto obtendrá mayor capacidad instalada, con mayor número de inmuebles a ofertar, asimismo mejorará su flujo operativo.

Dando seguimiento al tema, Esteban Hermosillo, señala las siguientes observaciones sobre cada una de las 5 C's:

#### Conducta.

- El historial de la Solicitante en buró de crédito es Bueno y no presenta experiencia con Fojal.
- Figuran como avales los tres hijos de la solicitante, dos de ellos No Reportan historial crediticio y el otro reporta buena calificación.
- El Deudor Solidario, **N26-ELIMINADO 1**, No Reporta experiencia crediticia en Buró de Crédito.
- Las referencias comerciales son excelentes.
- La Opinión Jurídica resultó favorable para obligarse como acreditada y en cuanto a la garantía ofrecida.

Informa que el promedio de ventas mensuales es de \$762,000.00, con un margen neto del 45%; su patrimonio es de \$25,474,455.00 y su capital contable es de \$39,970,775.00; menciona que presentó un crecimiento del 29% del 2016 al 2017 y en este año lleva un incremento del 5%.

#### Capacidad de pago

Respecto a la capacidad de pago, expone que el índice de cobertura de deuda a corto plazo es de 2.97, de un mínimo de 2.

#### Capacidad de Endeudamiento

En cuanto a la capacidad de endeudamiento, señala que su índice de apalancamiento es de 0.18, de un máximo de 2.

#### Condiciones del sector

Como datos generales en cuanto al giro de la empresa, en el sector nacional, la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios (AMPI) sugiere en su boletín de enero, que en 2018 el sector inmobiliario crecerá 17%.



El escenario para México y Latinoamérica se ve estable para todo el transcurso del 2018. No obstante, es importante revisar las condiciones de los cambios internacionales. De ser favorable el TLCAN la curva puede ser ascendente para finales del 2018 e inicios de 2019.

Prosigue mencionando que Jalisco es una de las ciudades donde se vaticina que la vivienda vertical y los desarrollos mixtos cobrarán importancia de manera estelar, así como Quintana Roo, Ciudad de México y Monterrey. El crecimiento inmobiliario va de la mano del crecimiento económico por zonas en el país.

*Colateral.*

Garantía Hipotecaria.

- **N27-ELIMINADO 2** (74.40 m2) con un valor de \$2,443,000.00 y **N28-ELIMINADO 2** (73.89 m2) con un valor de \$2,654,000.00, ambas propiedad de la solicitante, ubicadas en el **N30-ELIMINADO 2**. La suma del valor de las garantías es de \$5,097,000 (Cinco millones noventa y siete mil pesos 00/100 MN) según el avalúo realizado por el Ing. Arq. Gerardo Valencia Linares; de esa forma, cubre 1.01 a 1 el monto del crédito solicitado.

*Aval*

- Figuran como avales los 3 hijos de la solicitante, con una propiedad aladaña a su domicilio particular, identificada como **N31-ELIMINADO 2**. Con un valor de \$6,078,000.00 (Seis millones setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) según el avalúo realizado por el Ing. Arq. Gerardo Valencia Linares. Cubre de 1.21 a 1 respecto al monto solicitado.

Concluye mencionando dos consideraciones al proyecto, unas de ellas es que aún no cuenta con el permiso de construcción y la otra, que aun no le han hecho llegar el comprobante del anticipo realizado a proveedores.

A continuación se cede la palabra a Enrique Alcalá, Ejecutivo Auditor de Crédito, a fin de que exponga el Dictamen de Auditoría Interna de Calidad de Crédito practicado a este proyecto.

Toma la palabra Enrique Alcalá, mencionando que el score paramétrico arrojó un puntaje de 87.1, siendo los hallazgos respecto a cada una de las 5C's los siguientes:

*Conducta*

Retoma los comentarios emitidos previamente por Esteban Hermosillo respecto a la presente C, agregando que los Ingresos reportados en declaración fiscal 2017, sólo son el 42% de lo reflejado en Estados Financieros, además que el Promedio mensual de Ingresos reportados en estados de cuenta bancarios 2018 (Supercuenta Cheques Banco Santander), representan sólo son el 60% a lo reflejado en Estados Financieros. Refiere que la solicitante aclaró que la diferencia se debe a que sólo a ese porcentaje del 60% se les renta a personas morales o PFAE, y el resto a personas físicas que pagan de contado.

*Capacidad de pago*

- Índice de liquidez 20.83 de un mínimo de 1
- Índice del ácido 20.83 de un mínimo de 0.50
- Margen operativo 64.84 de un mínimo de 1
- Cobertura de deuda a corto plazo 2.97 de un mínimo de 2
- Ciclo operativo de 0 días de un mínimo de 1 día. El indicador no genera un resultado debido a que algunos de los elementos que considera, tales como costo de ventas e inventario, no se presentan en el giro de este negocio.

*Capacidad de deuda*

- Apalancamiento 0.18 de un máximo de 2
- Independencia financiera 5.82 de un mínimo de 1.

*Condiciones del sector*

Según la información contenida en Reporte de visita, comenta que la distribución de sus servicios son 100% Local; Clientes 50% Detallistas, 50% Empresas.





Por lo que toca a su competencia directa, la solicitante identifica al **N33-ELIMINADO 1**, **N34-E**, **N35-1**, **N36-ELIMINADO 1**

El nivel de competitividad de la empresa es 5, en base a los resultados obtenidos en la evaluación 5Gs

*Colateral*

Retoma los puntos emitidos por el Ejecutivo de promoción.

Continúa el Ejecutivo Auditor de Crédito, dando a conocer sus comentarios respecto al proyecto:

- No se integra al expediente el permiso de construcción, la Solicitante aclara por escrito, que es debido a que se encuentran en proceso el cambio de responsables de la administración pública de la dependencia facultada.
- El recibo predial del nuevo edificio a construir no está a nombre de la solicitante, está a nombre de su difunto esposo. Se adjunta copia de un testamento, sin embargo, se requiere Escritura del juicio sucesorio para que se lo acredite.
- No se integró comprobante de domicilio del deudor solidario **N37-ELIMINADO 2**

En este punto interviene Esteban Hermosillo para comentar que en el expediente se integra comprobantes de este domicilio, pero a nombre de otras sociedades. Enrique Alcalá aclara que dichos comprobantes no presentan el interior del domicilio del deudor, añadiendo que el único documento que si lo especifica es la constancia de situación fiscal de la empresa, sin embargo, dicho documento tiene fecha de expedición 25 de septiembre de 2017.

Al respecto, el ejecutivo de promoción solicita a los miembros de la Comisión, que de ser autorizado el proyecto, se acepte como comprobante de domicilio la constancia de situación fiscal presentada.

Dicho lo anterior, prosigue el Ejecutivo Auditor de Crédito con su exposición, indicando lo siguiente:

- No se evidenció documentalmente la cuenta de anticipo a proveedores reflejada en los Financieros.
- Para efectos de la auditoría de este proyecto, se dejaron de considerar inmuebles en la información financiera, ya que la solicitante no pudo acreditarlos como propios.
- La solicitante presentó en su información financiera, en la cuenta de activo circulante, Inversiones Bancarias por la cantidad de \$ 5,500,000.00. No se presentó documentación que evidenciara este saldo en inversión, sin embargo, en los movimientos del estado de cuenta bancario se observa la salida monetaria de dicha inversión.

Según los hallazgos detectados en la auditoría interna de crédito realizada al proyecto bajo el Programa Consolida a nombre de la solicitante **N38-ELIMINADO 1**, el Ejecutivo Auditor pone su otorgamiento a la consideración de la Comisión de Crédito.

Los presentes intercambian diversos comentarios, para posteriormente emitir la correspondiente:

**Resolución de la Comisión de Crédito:** La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE el otorgamiento del crédito simple a favor de **N39-ELIMINADO 1** bajo el programa Consolida, por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para Infraestructura, a un plazo de 60 meses, con tasa de interés anual del 8%. Lo anterior considerando que no se integrará al expediente el permiso de obra y el juicio sucesorio del inmueble a edificar, además que se aceptará como comprobante de domicilio del deudor solidario, la constancia de situación fiscal que presenta. La dispersión del crédito estará condicionada a que la solicitante presente evidencia del anticipo a proveedores reflejado en financieros.

**PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDA PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN 75826** **N40-ELIMINADO 1**  
**N41-ELIMINADO 1**

El Presidente de la Comisión cede nuevamente la palabra a Esteban Hermosillo Martínez-Negrere, Ejecutivo de Promoción, a fin de que proceda con la exposición del proyecto Consolida a nombre de **N42-ELIMINADO 1** quien menciona que la principal actividad del negocio es la comercialización de Papelería. Agrega que solicita crédito por \$1,445,302.00 con destino para pago de pasivos bancarios y proveedores.

La empresa, que inició en el año 2001, esta conformada por dos accionistas, **N43-ELIMINADO 1** y su esposa, **N44-ELIMINADO 1**

Comenta que la empresa solicitante ya es Acreditada del Fojal.

Acta de la XXIX Sesión de la Comisión de Crédito celebrada el día 25 de Octubre de 2018.



Expone que de acuerdo a la información financiera presentada por la Empresa, en el año 2018 maneja un promedio de venta mensual de \$1,668,668.00, con un margen de utilidad neta del 19%; reporta un patrimonio de \$50,000.00 y un capital contable de \$12,231,827.00.

A continuación, procede a la presentación del reporte fotográfico, mostrando los activos que reporta la Empresa, asimismo menciona que sus principales clientes son la universidad ITESSO, la primaria Jhon F. Kenedy y Petter & Clark; en cuanto a sus proveedores mas fuertes reporta a **N46-ELIMINADO** y **N47-ELIMINA**

Señala que con el proyecto de inversión se pretende sustituir un pasivo con Banamex por la cantidad de \$718,714.00 y otro con proveedores por un monto de \$726,588.00; con esto se conseguirá bajar el costo financiero y el aumento del flujo operativo.

Dando seguimiento al tema, Esteban Hermosillo, señala las siguientes observaciones sobre cada una de las 5 C's:

#### Conducta.

- El historial crediticio de la empresa Solicitante en buró de crédito, se califica como Excelente, mientras que su Representante Legal No Reporta.
- La solicitante presenta Excelente experiencia de pago con Fojal.
- El historial crediticio del Deudor Solidario en buró de crédito se califica como No reporta, mientras que la aval es Excelente.
- Sus referencias comerciales son excelentes.
- La Opinión Jurídica resultó favorable para obligarse como acreditado y en cuanto a la garantía ofrecida.

#### Colateral.

#### Garantía Hipotecaria.

- Ofrecen como garantía una propiedad a nombre de **N48-ELIMINADO** correspondiente a la casa habitación ubicada en **N49-ELIMINADO 2** Cuenta con una superficie de 216.72 m<sup>2</sup> y un valor de \$3,850,000.00 (Tres millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 MN), según avalúo realizado por Arq. Luis Rodolfo Ochoa Ramírez, cubriendo con ello, una proporción de 2.66 a 1 respecto al monto del crédito solicitado (considerando el crédito vigente)

#### Aval

- Como aval figura la garante hipotecaria, con la misma propiedad.

Para concluir, el Ejecutivo de Promoción destaca que la empresa presenta congruencia de su información financiera, con lo reportado ante hacienda, estados de cuenta y buró de crédito.

A continuación se cede la palabra a Aurora del Pilar Barajas Villalvazo, Ejecutivo Auditor de Crédito, a fin de que exponga el Dictamen de Auditoría Interna de Calidad de Crédito practicado a este proyecto.

Toma la palabra Pilar Barajas, mencionando que el score paramétrico arrojó un puntaje de 88.35, siendo los hallazgos respecto a cada una de las 5C's los siguientes:

#### Conducta

Retoma los comentarios emitidos previamente por Esteban Hermosillo respecto a la presente C, agregando que la empresa solicitante ya ha sido previamente acreditada por Fojal, con tres créditos:

- Proyecto Avanza AVA-38617 por \$900,000.00 actualmente liquidado.
- Proyecto Consolida CON-59793.01 por \$478,600.00 actualmente liquidado.
- Proyecto Consolida CON-59793.02 por \$1,002,965.00, actualmente vigente, con saldo de \$401,300.00.

#### Capacidad de pago

- Índice de liquidez 10.40 de un mínimo de 1
- Índice del ácido 6.98 de un mínimo de 0.50
- Margen operativo 21.21 de un mínimo de 15



- Cobertura de deuda a corto plazo 3.01 de un mínimo de 2
- Ciclo operativo de 28.66 días de un mínimo de 1 día.

#### Capacidad de deuda

- Apalancamiento 0.30 de un máximo de 2
- Independencia financiera 3.96 de un mínimo de 1.

#### Condiciones del sector

Según la información contenida en Reporte de visita, comenta que la distribución de sus productos es 100% Local, Clientes 10% Detallistas, 80% Empresas y 10% Público en general.

Por lo que toca a su competencia directa, refiere que el solicitante identifica a **N51-ELIMINADO** **N52-ELIMINADO** **N53-ELIMINADO** **N54-ELIMINADO** **N55-ELIMINADO** **N56-ELIMINADO**

El nivel de competitividad de la empresa es 4, en base a los resultados obtenidos en la evaluación 5Gs

#### Colateral

Retoma los puntos emitidos por el Ejecutivo de promoción.

Continua la Ejecutivo Auditor de Crédito, dando a conocer sus comentarios respecto al proyecto:

- Para evidenciar los pasivos que se pretenden sustituir con el financiamiento, se anexaron al expediente las cartas saldo y facturas de los proveedores; mientras que para el pasivo financiero con BANAMEX, se consideró el reporte de Crédito especial.
- La cuenta de clientes representa el 41% del total de su activo, por lo que se considera que más que financiamiento, la empresa requiere cobrar a sus clientes para hacer frente a sus compromisos.
- De autorizarse el otorgamiento del crédito, FOJAL quedará en 3er lugar y grado respecto a la garantía, debido a los créditos otorgados por el mismo FOJAL.

Según los hallazgos detectados en la auditoría interna de crédito, la Ejecutiva Auditor pone a consideración de la Comisión de Crédito el otorgamiento del crédito bajo el Programa Consolida a nombre de **N55-ELIMINADO** **N56-ELIMINADO**

El Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano menciona que está de acuerdo con los comentarios emitidos por la Ejecutivo Auditor, respecto a que el crédito aparentemente es para capital de trabajo permanente y que necesita recuperar lo correspondiente a clientes, sin embargo menciona que la mayoría de las empresas se encuentran en esta situación y necesitan mejorar su liquidez, además propone la unificación del crédito vigente con Fojal con la presente solicitud, es decir, otorgarle un monto mayor para la liquidación del crédito anterior, ya que lo permiten los indicadores y garantías que presenta.

**Resolución de la Comisión de Crédito:** La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** el otorgamiento del crédito simple a favor de **N57-ELIMINADO** **N58-ELIMINADO** bajo el programa Consolida, por la cantidad de \$1'846,602.00 (Un millón ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.) para Pago de Pasivos, a un plazo de 60 meses, con tasa de interés anual del 10%, pudiendo conservar la formatería actual siempre y cuando el solicitante acepte liquidar con este recurso el crédito vigente con Fojal de referencia CON 59793.02; de no aceptarlo, el crédito se autoriza por \$1'445,302.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), monto correspondiente a la solicitud presentada.

Los presentes intercambian diversos comentarios, para posteriormente emitir los correspondientes:

#### IV. ACUERDOS

**C.C.-25/10/2018-01.-** La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** el otorgamiento del crédito simple a favor de **N58-ELIMINADO** **N59-ELIMINADO** bajo el programa Emprende, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, exceptuando en la integración del expediente el formato Pre-autorización positiva.



**C.C.-25/10/2018-02.-** La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** el otorgamiento del crédito simple a favor de **N59-ELIMINADO 1** bajo el programa Emprende, autorizando que presente la versión obsoleta del formato de Relación Patrimonial.


**C.C.-25/10/2018-03.-** La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** el otorgamiento del crédito simple a favor de **N60-ELIMINADO 1** bajo el programa Emprende, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, exceptuando en la integración del expediente el formato de Pre-autorización positiva y la presentación del formato de Relación Patrimonial versión obsoleta.

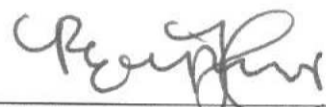
**C.C.-25/10/2018-04.-** La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** el otorgamiento del crédito simple a favor de **N61-ELIMINADO 1** bajo el programa Consolida, por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para Infraestructura, a un plazo de 60 meses, con tasa de interés anual del 8%. Lo anterior considerando que no se integrará al expediente el permiso de obra y el juicio sucesorio del inmueble a edificar, además que se aceptará como comprobante de domicilio del deudor solidario, la constancia de situación fiscal que presenta. La dispersión del crédito estará condicionada a que la solicitante presente evidencia del anticipo a proveedores reflejado en financieros.


**C.C.-25/10/2018-05.-** La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** el otorgamiento del crédito simple a favor de **N62-ELIMINADO 1** bajo el programa Consolida, por la cantidad de \$1'846,602.00 (Un millón ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.) para Pago de Pasivos, a un plazo de 60 meses, con tasa de interés anual del 10%, pudiendo conservar la formatería actual, siempre y cuando el solicitante acepte liquidar con este recurso el crédito vigente con Fojal de referencia CON-59793.02; de no aceptarlo, el crédito se autoriza por \$1'445,302.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), monto correspondiente a la solicitud presentada.

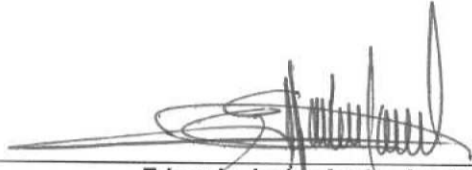
#### V. CIERRE DE SESIÓN


Siendo las 13:10 horas del día 25 de Octubre del año 2018, se da por concluida la XXIX Sesión de la Comisión de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

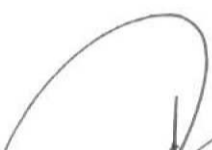
  
\_\_\_\_\_  
**Xicoténcatl Méndez Pizano**  
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Paulina Espinoza Cañedo**  
Director Jurídico Corporativo  
Vocal

  
\_\_\_\_\_  
**Mario Abraham Rodríguez Molina**  
Coordinador de Contabilidad  
Vocal

  
\_\_\_\_\_  
**Eduardo Javier Avelar Aguirre**  
Director de Fomento  
Vocal

  
\_\_\_\_\_  
**Mariana Melissa Ochoa Del Toro**  
Director de Riesgos y Cumplimiento  
Vocal

  
\_\_\_\_\_  
**Paola Sánchez Pérez**  
Director de Financiamiento  
Vocal



**Fátima Alejandra Iñiguez Zermeno**  
Coordinador de Calidad de Activos  
Secretario

**César Hernán Reyes Orozco**  
Coordinador de Emprendimiento Tradicional  
Invitado

**Esteban Hermosillo Martínez Negrete**  
Ejecutivo de Promoción  
Invitado

**José Enrique Alcalá González**  
Ejecutivo Auditor de Crédito  
Invitado

**Aurora del Pilar Barajas Villalvazo**  
Ejecutivo Auditor de Crédito  
Invitado

**Laura Guadalupe Salinas Martínez**  
Director Academia Fojal  
Invitado



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

## FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el domicilio, 9 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 11 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el domicilio, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el domicilio, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el domicilio, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el domicilio, 4 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el domicilio, 4 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el domicilio, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo

## FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el domicilio, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el domicilio, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el domicilio, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el domicilio, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el domicilio, 4 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el domicilio, 2 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el domicilio, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el domicilio, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."